



Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica**



Hoteles

**Protocolo de acción
ante COVID-19**

Actualización: 22 de junio de 2021



Ante la pandemia
**Jalisco
se defiende**





Hoteles

Protocolo de acción ante COVID-19

Introducción	4
Objetivo	5
Ámbito de aplicación	5
Normativa	5
Aspectos generales	6
Medidas preventivas	8
Medidas para los asistentes	9
Medidas para el personal	9
Medidas para el establecimiento	12
Llegada del huésped y recepción	16
Elevadores	18
Servicios de movilidad y transporte	18
Tabaquería y Logo Shop	19
Gimnasio	19
Zona de Alberca	19
Medidas para el área de restaurante	21
Bares	21
Valet parking	22
Salones de Eventos	22
Medidas para proveedores	23
Limpieza y desinfección de espacios y superficies	24

¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID- 19?	28
Información de interés	29
Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.	31
Cubrebocas en niños	32
Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.	33
Anexo 3. Niveles de riesgo de exposición	36

Introducción

El presente documento tiene como premisas salvaguardar el derecho humano a la salud y mitigar el riesgo de infección por virus SARS-Cov-2 causante de COVID-19 derivado de las actividades realizadas por las personas, mediante el establecimiento de medidas específicas, basadas en la evidencia científica disponible, así como las recomendaciones Nacionales e Internacionales para el control de la pandemia, con la finalidad de tener una reactivación de las actividades económicas y sociales que permitan el regreso paulatino y seguro a la normalidad.

Lo anterior, bajo los principios rectores establecidos por la federación en el Diario Oficial de la Federación el 29 mayo 2020 mediante el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas:

- 1.Privilegiar la salud y la vida.
- 2.Solidaridad y no discriminación.
- 3.Economía moral y eficiencia productiva.
- 4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)

Las medidas establecidas son un requisito para la operación de los establecimientos y deben adecuarse al contexto de los mismos, adicional a las medidas aquí establecidas, cada establecimiento debe asegurar la observación de la normativa aplicable.

El presente protocolo se podrá actualizar o modificar de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades competentes, por lo que es responsabilidad de cada establecimiento mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

Objetivo

Establecer medidas estandarizadas de seguridad e higiene que permitan la mitigación de riesgo de infección por SARS-COV-2 causante de COVID-19, derivado de las actividades que implican la operación de los hoteles; a implementar en el marco del Plan Jalisco 2021.

Ámbito de aplicación

Hoteles en el estado de Jalisco, así como sus cadenas productivas y población en general que participe de las actividades derivadas de su funcionamiento.

Normativa

Se debe cumplir con diversas Normas Oficiales Mexicanas que aplicarán en el establecimiento dependiendo del número de trabajadores. Estas normas serán verificadas periódicamente por la Secretaría del Trabajo, tanto Estatal como Federal, por lo que te recomendamos implementarlas a la brevedad para evitar posibles molestias y sanciones.

Algunas de las normas que se podrán verificarán en el establecimiento son:

- NOM -001-STPS-2008 Esta norma se refiere a las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento.
- NOM-017-STPS-2018 Norma que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores el equipo de protección personal.
- NOM-019-STPS-2011 Esta norma establece los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

- NOM-030-STPS-2009 Norma que establece las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

Aspectos generales

1. El aforo permitido será de hasta el 80%, siempre y cuando el establecimiento cuente con el espacio suficiente para asegurar el distanciamiento físico de las personas en todos sus espacios.
Esta medida es temporal y se modificará de acuerdo con las instrucciones de las autoridades competentes.
2. Las áreas comunes como albercas y gimnasios se podrán utilizar con el mismo aforo de hasta el 80%, siempre y cuando cuenten con el espacio suficiente para asegurar el distanciamiento de las personas y se apeguen a los protocolos correspondientes.
3. Los bares dentro de los hoteles pueden operar en un horario de 11:00 am a 1 am.
4. Quedan temporalmente suspendidas las áreas húmedas como spa, saunas o vapores.
5. En el caso de los Salones, podrán operar con un aforo de hasta 300 personas, siempre y cuando se cuente con el espacio necesario para asegurar el distanciamiento físico y una densidad de una persona cada 4 mts².
6. Realizar la planeación de la actividad, contemplar el abasto suficiente de productos de limpieza y desinfección, Equipo de Protección Personal (EPP)(cubrebocas y caretas o gafas de protección ocular), insumos para higiene de manos (gel antibacterial, jabon para manos, sanitas, etc.), insumos para el filtro sanitario.
7. Designar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación del protocolo de acción ante COVID- 19 y las medidas sanitarias correspondientes, mismo que será responsable de general la evidencia

documental del cumplimiento de los protocolos y proporcionar a los inspectores cuando así se requiera.

8. Desarrollar e implementar un plan de contingencia y mitigación de riesgos, ante la presencia de un caso de COVID- 19.
9. Capacitar al personal del centro laboral de manera continua, en materia de:
 - a. Aspectos generales sobre COVID- 19 (signos, síntomas de la enfermedad, medidas de salud e higiene, así como los números de emergencias).
 - b. Medidas para la atención de los usuarios.
 - c. Uso de EPP.
 - d. Higiene del entorno (limpieza y desinfección).
 - e. Higiene personal.
 - f. Distanciamiento físico (Sana distancia).
 - g. Aislamiento.
 - h. Medidas hacia proveedores o personal externo.

Medidas preventivas

Toda persona debe seguir las siguientes medidas durante su estancia.

1. Utilizar correctamente el cubrebocas, cubriendo la nariz y la boca.
 - a. El uso del cubrebocas es obligatorio para poder acceder y permanecer en el recinto, de no hacerlo se solicitará a la persona que lo utilice, la falta de cumplimiento puede ser motivo de negar o suspender el servicio .
 - b. Se recomienda el uso de cubrebocas de tipo quirúrgico de triple capa, N95 o KN95 sin válvula.
 - c. El cubrebocas solo se puede retirar para realizar la ingesta de alimentos y bebidas, se debe volver a colocar inmediatamente después de terminar la ingesta y usarlo también mientras se habla o se baila.
 - d. Usar cubrebocas también durante la toma de fotografías grupales, debido a que es un momento donde puede darse un mayor acercamiento e interacción con personas que no pertenecen a nuestro grupo familiar o burbuja social.
 - e. El cubrebocas debe cambiarse cuando se humedece, ensucia o se daña.
 - f. Si se utiliza cubrebocas de tela, se recomienda que sea de algodón con tres capas; se debe lavar a diario y manipular con cuidado para no contaminar otros objetos o superficies.
 - g. Los cubrebocas, deben ser cambiados en frecuencias definidas aplicando los protocolos de desecho de manera adecuada.

En el anexo 1 se muestran algunos aspectos importantes sobre el uso del cubrebocas.

2. Realizar lavado de manos frecuente con agua y jabón, frotar durante 40" o más o utilizar gel antibacterial con base alcohol al 70% por 20".

En el Anexo 2 puedes encontrar información sobre las características de algunas sustancias antisépticas usadas para la higiene de manos.

3. Realizar higiene respiratoria mediante el estornudo de etiqueta, cubriendo la nariz y boca con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable, al terminar desechar el pañuelo y lavarse las manos.

La higiene respiratoria o estornudo de etiqueta se debe realizar aún cuando tengamos puesto el cubrebocas.

4. Evitar en todo momento tocarse el rostro, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. Evitar el contacto físico interpersonal, NO saludar de mano, beso o abrazo.
6. Respetar el distanciamiento físico (1.5 metros mínimo) en todos los espacios.
7. Fomentar la Responsabilidad individual.

Medidas para los asistentes

1. Los usuarios deben ser conscientes de su responsabilidad por sus acciones mientras usan las instalaciones.
2. Si no pueden o no quieren cumplir con los requisitos de uso, el usuario debe retirarse de las instalaciones.
3. Respetar el horario del establecimiento.
4. Respetar las medidas de prevención implementadas por el establecimiento, uso de cubrebocas, distanciamiento físico, lavado de manos, estornudo de etiqueta, flujo y circulación, así como las marcas de Sana Distancia establecidas dentro del área.
5. Respetar las indicaciones del personal.
6. Si sabe que pertenece a alguno de los grupos de riesgo o vulnerables, evitar la asistencia al establecimiento.
7. El asistente debe utilizar cubrebocas de manera permanente, únicamente se podrá retirar para ingerir alimentos o bebidas, posterior a esto deberá colocarse cubriendo nariz y boca; se debe utilizar el cubrebocas incluso al momento de hablar y cuando transite por áreas comunes.
8. Para mayor seguridad del asistente, además del cubrebocas se recomienda el uso de gafas de protección ocular o careta.

Medidas para el personal

1. Fomentar y brindar confianza a los trabajadores para que, en caso de presentar algún síntoma, puedan informar y retirarse o ausentarse.

2. Se consideran grupos vulnerables o de riesgo establecidos por la Secretaría de Salud: personas mayores de 60 años de edad, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática, evaluar el resguardo domiciliario corresponsable.
3. Las personas que pertenezcan a cualquiera de los grupos mencionados en el numeral anterior y que cuenten con esquema completo de vacunación contra SARS-Cov-2 (COVID-19), pasados 14 días de la aplicación de su última dosis, no se consideran vulnerables por lo que podrán reincorporarse a sus actividades.
4. Las personas a las que se ofertó la vacunación y libremente decidieron rechazar deberán reincorporarse a sus actividades.
5. Los grupos vulnerables pueden suspender el resguardo corresponsable en semáforo verde.
6. El personal que por su condición de riesgo o vulnerabilidad no tenga que asistir a las instalaciones, deberá observar el resguardo domiciliario para el bienestar de sus compañeros y compañeras de trabajo, de su familia y de la sociedad en general.
7. El personal que por ser considerado vulnerable no asista debe realizar trabajo desde casa.
8. Realizar una autoevaluación previo a asistir al trabajo, sobre si presenta algún síntoma como fiebre, dolor de cabeza o síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), así como si ha estado en contacto de riesgo alto (Anexo 3 niveles de riesgo de exposición) con alguna persona con síntomas o que se conozca con COVID-19.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es positiva, el trabajador no podrá acudir a laborar hasta que se determine si representa o no un riesgo de contagio.

Otros síntomas que se pueden presentar de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) son:

Los síntomas más habituales son:	Otros síntomas menos comunes son:		Los síntomas graves son:
<ul style="list-style-type: none"> · Fiebre · Tos seca · Cansancio 	<ul style="list-style-type: none"> · Molestias y dolores · Dolor de garganta · Diarrea · Conjuntivitis 	<ul style="list-style-type: none"> · Dolor de cabeza* · Pérdida del sentido del olfato o del gusto · Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies 	<ul style="list-style-type: none"> · Dificultad para respirar o sensación de falta de aire · Dolor o presión en el pecho · Incapacidad para hablar o moverse

*En el caso de los menores de 5 años el dolor de cabeza se puede presentar como irritabilidad.

9. Escalonar los horarios de entrada y salida del personal, para evitar aglomeraciones, las diferencias de horario pueden ser entre 15 y 30 min, dependiendo de la cantidad de personas que ingresen en cada grupo.
10. Se recomienda que las personas que integran cada turno o equipo de trabajo sean constantes, para evitar el contacto con las de otro turno.
11. Si usa uniforme, traerlo de su casa en una bolsa, y cambiarse en el establecimiento, lo mismo a la salida, quitarse el uniforme y llevarse dentro de su bolsa para su lavado, los uniformes deberán lavarse diariamente.
12. En caso de no utilizar uniforme, se recomienda que el personal disponga de un cambio de ropa extra con el cual trabajará su jornada laboral haciendo el cambio de ropa en las instalaciones asignadas procurando que la misma se lave todos los días.
13. Se debe dotar a los trabajadores de equipo de protección personal (EPP), de acuerdo al nivel de riesgo de exposición.
 - a. En el caso de la recepción o hostess: cubre bocas y careta. La careta careta, se puede omitir si se colocan barreras físicas.
 - b. Todo personal que atienda directamente a los usuarios debe usar como mínimo cubrebocas y gafas de protección ocular o careta, privilegiando el uso de careta sobre las gafas de protección ocular.
 - c. El personal de cocina debe de utilizar red, cubre boca y de acuerdo a la actividad guantes. Los guantes, se deben desechar después del cambio de cada actividad; el uso de guantes no sustituye el lavado de manos.
 - d. El personal de seguridad deberá contar con caretas además del cubre bocas.

e. Todos los meseros deberán usar cubrebocas y caretas.

Los guantes (cuando el tipo de actividad requiera su uso) deben ser cambiados en frecuencias definidas aplicando los protocolos de desecho de manera adecuada.

El uso de guantes no sustituye el lavado de manos y se deberá tener especial cuidado en el retiro correcto de los mismos y evitar tocarse la cara, con los guantes.

14. Se recomienda que el personal en contacto frecuente con usuarios cuente con un kit para la higiene de manos y desinfección de superficies.
15. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados, todos deberán hacer uso de cubrebocas.
16. Además del lavado regular de manos, se debe considerar el uso de cremas lubricantes con el objetivo de evitar daños, heridas y descamación de manos. Mantener en todo momento el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) con los usuarios y colaboradores.

Medidas para el establecimiento

1. Asegurar la ventilación adecuada del inmueble:
 - a. Apertura de puertas y ventanas, cuando las condiciones climáticas y de calidad del aire así lo permitan.
 - b. En los espacios que cuentan con equipos de ventilación con sistemas de extracción de aire e incluso inyección del mismo, optimizar las condiciones de los equipos mediante la limpieza profunda de filtros y equipos, así como el mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, mínimo cada 15 días (preventivo); en estos casos se debe establecer un programa permanente y periódico de mantenimiento.
 - c. Si se usan de manera adecuada, los purificadores de aire pueden ayudar a reducir la posibilidad de que los contaminantes sean transportados por el aire.
2. Establecer flujos de tránsito unidireccional, para evitar cruce innecesario entre personas.

3. Reestructurar la disposición de las áreas, asegurando el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros en todas las direcciones, incluyendo un nuevo diseño arquitectónico de ampliación y ventilación a los espacios interiores.
4. Establecer distanciamiento físico (mínimo de 1.5 metros) en las áreas como recepción, restaurantes, camastros, salones, salas de juntas, baños, vestidores, casilleros, cafeterías y comedores, con marcas en el piso, en paredes o en mobiliario, según corresponda. Cualquier espacio donde los huéspedes deban hacer fila deberán estar marcados para asegurar el distanciamiento físico.
5. Reducir el número de mesas para uso del público, o clausurar con señalización para asegurar el distanciamiento físico, el respaldo de una sillas y otra debe tener una distancia mínima de 1.5 metros.
6. No se permite una ocupación de más de ocho personas por mesa.
7. Evitar aglomeración en cualquiera de las áreas del establecimiento y asegurar que se mantenga el distanciamiento físico (1.5 metros) en todo momento.
8. En lugares donde no es práctico distanciarse físicamente entre empleados y usuarios, se recomienda colocar una barrera física (como ventanas de plástico, acrílicos, cortinas plásticas). Estos deberán ser de materiales seguros, higiénicos, fáciles de limpiar y desinfectar y no obstruir la visibilidad.
9. Colocar señalamientos para asegurar el distanciamiento:
 - a. En el piso (floor graphics) indicando el lugar que debe ocupar el cliente.
 - b. En el equipo para garantizar que se pueda mantener el distanciamiento físico.
 - c. En piso o paredes, indicando en un flujo, las rutas de personal y clientes (entrada-salida) hacia cada una de las áreas o servicios, evitando el cruce incensario de personal y clientes en áreas no requeridas
10. Implementar una política para el uso de las escaleras y elevadores manteniendo la sana distancia, evitando tocar en la medida de lo posible las superficies.
11. Contar con información visible y atractiva, sobre medidas de prevención del COVID-19.
12. Colocar señalética abundante y visible, de tamaño apropiado para visibilizarse incluso a distancia, en puntos estratégicos, que muestre las medidas preventivas implementadas para reducir el riesgo de infección, con énfasis en

- el uso de cubrebocas, técnica correcta del lavado de manos, estornudo de etiqueta y distanciamiento físico.
13. Utilizar los medios disponibles para proyectar o transmitir mensajes sobre las medidas implementadas y la importancia de que cada persona cumpla con las medidas de prevención.
 14. Analizar la posibilidad de incluir en habitaciones un Kit de amenidades (toallas desinfectantes, gel antibacterial y cubrebocas).
 15. Se recomienda reforzar el departamento de Room Service y promover su uso para incentivar a que los huéspedes consuman sus alimentos en la habitación.
 16. Colocar estaciones con gel antibacterial con base alcohol al 70% en puntos estratégicos, para usuarios y empleados.
 17. Asegurar la limpieza y desinfección en todas las áreas, incorporar a los protocolos de limpieza, las acciones de desinfección, es importante resaltar que desinfección es un proceso diferente a la limpieza ordinaria, para que esta sea efectiva, es necesario limpiar con el proceso tradicional, para posteriormente desinfectar con productos desarrollados para este fin y autorizados por la autoridad Regulatoria Nacional (COFEPRIS).
 18. Realizar limpieza y desinfección de las áreas con mayor contacto:
 - a. Mesas y sillas: previo y después de sentar a los usuarios.
 - b. Sanitarios comunes: cada hora.
 - c. Apagadores, perillas, contactos, herrería y similares - cada hora.
 - d. Teléfonos, terminales y puntos de venta: previo y después de su uso.
 - e. Barra: desinfectar todos los utensilios previos y después de su uso
 - f. Estaciones de servicio: desinfectar cada hora.
 - g. En el área de cocina (en caso de contar con ella): limpiar y desinfectar las líneas de preparación, carros, transportadores, tablas de picar, utensilios de cocina, etc.
 19. Respecto a la limpieza de la habitación:
 - a. Poner atención a la salida de los huéspedes, intensificar la limpieza y desinfección en áreas de contacto frecuente tales como cortinas, apagadores, mesas, controles remoto, chapas, teléfonos, tapetes y baños.

- b. Estos deben ser perfectamente limpiados y desinfectados antes de que ingrese otro huésped.
 - c. Los procesos de limpieza y desinfección de las habitación deben realizarse todos los días, utilizando solución clorada con cloro al 6% en una dilución de 10 ml de cloro por 1000 ml de agua potable u otros desinfectantes diseñados para este fin, autorizados por COFEPRIS. .
20. Los trapos de limpieza deberán pasar por un proceso de desinfección cada vez que sea necesario.
21. Los programas de limpieza profunda deben estar activos y acortarse en su periodicidad, así como establecer un “checklist” o bitácoras de lista de actividades para la verificación de cada acción.
22. Garantizar que en los baños se cuente con suficiente jabón (líquido, pasta, polvo) y secadores automáticos (de preferencia) o toallas de papel.
23. Prever la existencia de tinaco, pozo o cisterna que garanticen suministro suficiente y adecuado de agua.
24. En caso de usar la termonebulización como alternativa de desinfección, se debe realizar con productos autorizados por COFEPRIS, en las diluciones y tiempo de contacto recomendado por el fabricante, el personal responsable de dicha labor debe contar con el equipo de protección necesario para tal fin y debe realizarlo solo sobre superficies inertes.
- Dicha medida se puede realizar previo a la apertura en cada jornada o de manera intermitente durante el tiempo de operación del establecimiento, asegurando la ausencia de personas ajenas a quien realiza el proceso de desinfección en el espacio.
- En estos casos se deberá utilizar servicios de desinfección del padrón registrado ante COFEPRIS y solicitar constancia escrita del hecho.
25. Se recomienda colocar a la entrada un banner con las medidas a seguir, la dinámica de atención y las restricciones establecidas para mitigar riesgos.
26. Establecer un filtro sanitario en todos los accesos, para la aplicación de gel antibacterial, con base alcohol al 70%, en manos al ingreso del establecimiento, identificación de personas visiblemente sintomáticas (enfermas) y vigilancia del uso correcto de cubrebocas.

Se debe restringir el acceso a personas que no porten el cubrebocas o aquellas personas con evidencia de síntomas; ante estos casos se debe informar amablemente que por su seguridad y la de las personas que se encuentran a su alrededor, debe retirarse, usar cubrebocas, aislarse en su domicilio y solicitar atención médica en caso de requerir.

27. Promover el pago con medios electrónicos, tarjeta, en línea u otros medios contactless. En caso de que no sea esto posible, se debe realizar el lavado de manos posterior a la manipulación de dinero en efectivo, o usar gel antibacterial con base alcohol al 70%.
28. Cuando se manipule dinero, se recomienda limpiar y desinfectar las cajas y bolsas de dinero, rociando con solución desinfectante (solución clorada preparada con 10 ml de cloro al 6% o cloro comercial, en 1 Litro de agua potable), al inicio y al final de la jornada.

Llegada del huésped y recepción

1. Se recomienda colocar en recepción y otros sitios estratégicos, un banner con el siguiente texto:
2. Estimado Huésped, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Estado, le solicitamos seguir las siguientes indicaciones para el bienestar de todos:
 - a. Mantener la sana distancia con otras personas (1.5 metros mínimo).
 - b. Lavado de manos frecuente o uso de gel antibacterial.
 - c. Respetar el aforo en las diferentes áreas del hotel.
 - d. Uso obligatorio de cubre bocas.
 - e. Evitar aglomeraciones.
3. Colocar en recepción un anuncio de disclaimer con las zonas que no podrán utilizarse o están fuera de servicio como (teatros, cines, spa, etc.)
4. El agente de seguridad, así como el staff de bienvenida deberán utilizar Equipo de Protección Personal (EPP) consistente en gafas de protección ocular o careta, cubrebocas y guantes, recuerde, el uso de guantes no sustituye el lavado de manos; la careta se debe limpiar y desinfectar con frecuencia.

5. No se debe abrir la puerta del automóvil o taxi en el que llega el huésped.
6. El servicio de Valet Parking se suspende hasta nuevo aviso, en su lugar se le indica al huésped o visitante donde se puede estacionar.
7. Al darle la bienvenida al huésped, se le explicarán las medidas que el establecimiento está tomando como protocolo.
8. Se aplicará desinfección de equipaje por método de aspersion.
9. Contar con barreras de acrílico en la recepción, de no ser así, utilizar el EPP señalado en el numeral 1.
10. Realizar un check in controlado; el equipo de concierge acompaña o dirige al huésped a recepción invitándolo a esperar su turno (formado en la fila sobre las marcas situadas en el piso a 1.5 m. cada una)
11. Limpiar y desinfectar las llaves y brazaletes antes de entregarlas a los clientes.
12. Se recomienda solicitar un formato de declaración de viaje (procedencia y escalas, medio de transporte, conocimiento de haber estado en contacto con personas con síntomas de COVID-19, entre otros). 1
13. Fomentar el pago por tarjeta o medios electrónicos, en caso de usar la primera opción, limpiar y desinfectar la terminal tras cada uso. Cuando se tenga contacto con dinero, proceder al lavado de manos, con agua y jabón o usar gel antibacterial con case alcohol al 70%.
14. Para la recepción de grupos numerosos, se indica desde el lobby el aforo máximo del área para evitar aglomeraciones, solicitando la esperar afuera hasta que los demás huéspedes hayan concluido su registro y dirigido a sus habitaciones.
15. Los huéspedes que soliciten el servicio de botones recibirán asistencia y la góndola utilizada se desinfecta después de cada servicio.
16. Se debe realizar la limpieza y desinfección de maletas (siempre que el huésped lo permita)
17. En los casos que utilicen góndolas para la transportación de equipaje, reemplazar la alfombra por una superficie lavable, no porosa, o algún material desechable y realizar su limpieza y desinfección posterior a cada uso.
18. En el recorrido a la habitación, se debe explicar y reforzar las prácticas de higiene y salud implementadas por el hotel.

Elevadores

1. Controlar el servicio de elevador, asegurando el ingreso por familias, o grupos que viajen juntos, la capacidad máxima será de 4 personas.
2. Evitar hablar dentro del elevador o mientras se espera la llegada de este.
3. Al acceder al elevador se deberá colocar mirando hacia cualquiera de las 4 paredes del elevador.
4. Los botones del elevador deben ser desinfectados cada hora por el personal durante los horarios de operación, así como limpieza profunda frecuente, dentro y fuera de los elevadores.

Servicios de movilidad y transporte

1. En los servicios de transportación dentro del hotel tales, realizar limpieza y desinfección después de cada servicio.
2. El servicio debe ser limitado, brindando servicio por familia o grupos que viajan juntos, de ser huéspedes separados, se limitará al 50% de la capacidad del vehículo conservando la sana distancia.
3. No se permitirán pasajeros en el asiento delantero.
4. Contar con gel antibacterial en los vehículos y solicitar al huésped utilizarlo al ingreso y egreso del vehículo.
5. Los vehículos de transportación fuera del hotel como vehículos al aeropuerto, deberán seguir las recomendaciones establecidas en el “Protocolo de acción ante Covid-19 Anexo especializado para taxis y plataformas de transporte de personas” disponible en <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx>
6. En el caso de los Carritos de Golf:
 - a. No se permite a más de una persona en el carrito y este deberá ser manejado por la misma persona durante toda la ronda.
 - b. En caso de que el carrito disponga de la instalación de algún implemento de separación, tipo cabina, se podrá utilizar por dos

personas. La separación debe ser segura, con materiales de fácil limpieza y desinfección.

- c. Todos los carritos deben ser desinfectados antes y después de su uso.

Tabaquería y Logo Shop

1. Debe seguir las acciones establecidas en el “Protocolo de acción ante COVID-19 para el sector comercio”, adicionalmente se recomienda:
2. Limitar el acceso a la tienda al 50 % de su capacidad y respetando la distancia de 1.5m entre persona y persona.
3. Prohibir todo autoservicio dentro de la tienda, el vendedor debe auxiliar al cliente para manejar la mercancía.
4. Fomentar el pago mediante tarjeta o medios electrónicos, en caso de elegir la primera opción, se debe realizar la limpieza y desinfección de la terminal después de cada uso.

Gimnasio

1. Debe adecuar las medidas aplicables establecidas en el “Protocolo de acción ante COVID-19 para gimnasios, disponible en: <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx> Adicionalmente:
2. Se cancelan amenidades y servicios como cuellos calientes, piedras, y cobijas en salas de relajación en sesiones de masajes.
3. El acceso se realizará con previa reservación.
4. Realizar la asignación de lockers y vestidores se hará respetando la distancia de 1.5 metros como mínimo.
5. Todos los aparatos dentro del gimnasio deben ser desinfectados al término del uso, así como lavados y desinfectados en cada cambio.

Zona de Alberca

1. Se debe cumplir con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-245-SSA1-2010, "Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas".
2. Debe adecuar las medidas aplicables establecidas en el "Protocolo de acción ante COVID-19 para albercas, disponible en:
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx>
Adicionalmente:
3. Realizar la limpieza de filtros y desinfección de agua, así como la revisión periódica de los niveles de cloro en la alberca.
4. Asegurar la separación de camastros 1.5 metros entre cada uno, en caso de que alguna persona no respete esta medida acercando los camastros, se debe exhortar de manera respetuosa y amable a seguir las recomendaciones, de no hacer caso exponer que puede continuar bajo su responsabilidad y retirarse sin generar conflicto.
5. Los camastros, sillas de playa y cabañas se deben limpiar y desinfectar después de cada uso y en cada cambio de turno.
6. Las cabañas y material de alberca se deben lavar y desinfectar a presión todas las noches.
7. Las toallas serán entregadas en mano, el personal responsable de esta actividad debe utilizar el EPP correspondiente (cubrebocas, gafas de protección ocular o careta) y lavarse las manos frecuentemente.
8. El toallero deberá ser desinfectado con solución clorada u otro producto químico elaborado para este fin, al menos una vez cada hora.
9. Las toallas que se reciben en el toallero serán colocadas en bolsa de plástico biodegradable desechable, para ser transportadas directamente a lavandería.
10. El depósito de toallas que salieron a alberca irán directamente a lavandería.
11. Los meseros en zona de alberca deberán lavarse las manos, con la técnica de lavado de manos, cada hora o después de cualquier situación que implique contaminación.
12. Para la dotación de botanas alrededor de la piscina o en jardín se debe colocar todo en vitrinas cerradas y cumpliendo con la temperatura adecuada, servir en contenedores cerrados.

Medidas para el área de restaurante

1. En esta área y para la venta de alimentos en otros espacios alimentos, se deben seguir las medidas establecidas en el protocolo de acción ante COVID-19 para restaurantes, disponible en:
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx>
2. Reducir el número de mesas para uso del público, o clausurar con señalización para asegurar el distanciamiento físico, el respaldo de una sillas y otra debe tener una distancia mínima de 1.5 metros.
3. No se permite una ocupación de más de ocho personas por mesa, asegurando la sana distancia.
4. Privilegiar el uso de menú mediante código QR u otros formatos electrónicos, sobre el uso de menú físico; en caso de utilizar menú físico, este debe estar elaborado con materiales de fácil limpieza y desinfección.
5. Se puede ofertar el servicio de buffet con autoservicio siempre y cuando se realice el cambio frecuente de los utensilios de servicio (cucharas o cucharones de servicio) cada 30 minutos y se coloque gel antibacterial al inicio de la zona de servicio.
6. Se pueden otorgar amenidades al centro de la mesa como pan, azúcar, sustitutos y servilletas, mismos que se deberán colocar al momento de iniciar el servicio en la mesa.
7. La cubertería se puede otorgar sin empaque individualizado siempre y cuando el personal que realice la entrega use cubrebocas correctamente y realice higiene de manos frecuente. Adicionalmente, se recomienda que el personal a cargo del servicio porte careta.
8. El lavado de loza, plaque y cristalería, cuando se disponga de lava loza, se realizará a una temperatura mínima de 80 °C. Cuando no se disponga de lava loza se debe usar el proceso de escamochar, lavar, enjuagar, desinfectar y secar.

Bares

1. Para la operación de dichas áreas, se deben adecuar las medidas aplicables del Protocolo de Acción ante COVID-19 para Bares y centros Nocturnos, disponible en:
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx>
2. El horario de operación es de 11:00 am a 1 am.

Valet parking

1. En caso que proporcione o tenga contratado servicio de valet parking, deberá confirmar que la empresa ejecute el Protocolo especializado en valet parking, disponible en:
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx>

Salones de Eventos

Se deberá diferenciar la operación de estas áreas según el tipo de evento al que atiendan:

1. **Eventos sociales.-** Bodas, quince años, bautizos, baby shower, fiestas de graduación, eventos corporativos como por ejemplo cena navideña , etc.
2. Deberán realizarse en apego a los protocolos para salones de eventos
3. **Eventos corporativos o empresariales.-** Ferias, conferencias y reuniones así como:
4. **Eventos educativos.-** Charlas, cursos y congresos.
5. Podrán realizarse con un aforo del 50% del total del espacio, sin rebasar 600 asistentes, los eventos de más de 600 personas requieren autorización por la Mesa de Salud para su ejecución.
6. Respetar el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros hacia los cuatro puntos cardinales entre cada persona, en todos los espacios, incluida la disposición de lugares o asientos.
7. Usar correctamente cubrebocas, tanto por parte de los asistentes, como organizadores, proveedores, staff e invitados.

8. Se permite coffee break, para lo cual en caso de contar con algún alimento que requiera uso de algún instrumento para su servicio, este se deberá cambiar con frecuencia, cada 30 min y se debe colocar gel antibacterial con base alcohol al 70% en la mesa de servicio.
9. En estos casos, el cubrebocas solo se podrá retirar para el consumo de alimentos y bebidas y colocar inmediatamente después de dicho consumo.
10. Se recomienda consultar el protocolo de acción ante COVID-9, para centros de exposiciones y convenciones, y adecuar las medidas que correspondan.

Medidas para proveedores

1. Cada proveedor debe cumplir con los protocolos establecidos para el establecimiento y se le solicitará una carta responsiva donde ellos asumen la responsabilidad del personal a su cargo, con relación a las medidas para prevenir la COVID-19, la ausencia de síntomas en su personal al momento de otorgar el servicio y las acciones a implementar para la mitigación de riesgos.
2. Notificar a los proveedores el protocolo de acción ante COVID-19 para la recepción de mercancías y operación en el establecimiento.
3. El personal debe acatar las medidas de higiene y seguridad que se tenga establecido.
4. Programar las compras para aumentar el volumen y espaciar en el tiempo la recepción de mercancías.
5. Se recomienda realizar el proceso de cálculo, pedido y labores administrativas en forma remota o home office basado en la confianza al personal, con metas de trabajo y políticas claras.
6. Establecer un horario escalonado para la atención de proveedores y entregas.
7. Realizar un registro en una bitácora del acceso de los proveedores.
8. Las zonas de recepción de mercancías deberán contar con un filtro sanitario en todos los accesos.
9. El personal que realiza la visita debe pasar por el filtro sanitario, utilizar cubrebocas al momento de presentarse y aplicar gel antibacterial al momento de su llegada y a la salida.

10. Mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros entre el personal del proveedor y el resto del personal.
11. Utilizar el cubrebocas durante la entrega, y se recomienda desechar al finalizar el servicio.
12. Inmediatamente de la recepción, se deben desinfectar los insumos en su empaque exterior.

Limpieza y desinfección de espacios y superficies

Para fines de este protocolo, se entiende por:

Limpieza: acción que tiene por objeto quitar la suciedad, eliminación de polvo, residuos alimentarios, grasa u otra materia objetable.

Desinfección: reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio, en los casos que así aplique.

Los procedimientos de desinfección se realizarán por lo menos con solución clorada o gel antibacterial de acuerdo con lo establecido en la tabla 1, o con productos comerciales destinados para este fin, autorizados por la autoridad regulatoria nacional (COFEPRIS).

Tabla 1. Desinfección ante la contingencia de COVID-19.

Desinfectante	%	Modo de empleo	Preparación	Tiempo de contacto
Cloro Comercial (hipoclorito de sodio)	6 o 7%	En superficies inertes poner con un atomizador y dejar de 5 a 10 minutos	10 mililitros de cloro al 6 o 7% en 1000 ml de agua* (1000 ppm)	5- 10 minutos
Alcohol (gel antibacterial con base alcohol al 70%)	70%- 80%	Aplicar directamente con dispersador o atomizador en superficies inertes** o superficies vivas*** y dejar secar	Uso directo	Dejar secar

*Asegurarse de usar agua potable.

**Superficies inertes: Pasamanos, barandales, picaportes, puertas, mostradores, zapatos, tapetes sanitizantes, etc.

***Superficies vivas: Manos y otras partes del cuerpo

Nota:

1. Por seguridad, los tinacos, cisternas y demás contenedores de agua para este fin, deberán mantenerse limpios, a fin de mantener la calidad del agua.

2. Procurar el uso de productos de marca registrada, a fin de asegurar la calidad de los mismos.

1. El hipoclorito tiene una amplia acción antimicrobiana y es efectivo contra el SARS-CoV-2; se puede encontrar en presentaciones líquidas (hipoclorito de sodio), sólidas o en polvo (hipoclorito de calcio).
2. El hipoclorito se inactiva rápidamente en presencia de material orgánico, por lo que se recomienda realizar limpieza previa a su uso.

3. Cuando se preparan diluciones para uso prolongado es importante conservar lejos de la exposición a luz utilizando recipientes opacos.
4. Es necesario asegurar la adquisición y disponibilidad de insumos para limpieza y desinfección, con productos autorizados por COFEPRIS para dicho fin, para su uso se deberán de seguir las instrucciones del fabricante, en apego a las recomendaciones de concentración, dilución, forma de aplicación, tiempo de contacto, etc.
5. Para utilizar de manera segura los desinfectantes se recomienda:
 - a. Verificar que el producto es seguro, mediante la validación del registro ante COFEPRIS o su aprobación por la EPA.
 - b. Lea las instrucciones de uso, principalmente, dilución, tiempo de exposición, el sitio de uso para el que está diseñado, superficies en las que se puede o no aplicar, precauciones y contraindicaciones.
 - c. Limpie la superficie a desinfectar previo a hacer uso del producto.
 - d. En los casos que así se requiera, use guantes y lávese las manos después de usar el producto.
 - e. Asegúrese de guardar correctamente el producto, rotule y ponga una señal de advertencia, no deje al alcance de los niños ni mascotas.
 - f. No mezcle productos o sustancias químicas, el hacerlo puede inhibir su efecto desinfectante o en algunos casos producir toxicidad.
 - g. Ventile los espacios durante la aplicación de sustancias desinfectantes y posterior a ello.
6. No se recomienda:
 - a. Rociar a las personas con desinfectantes (uso de túnel, arcos, gabinete o cámara).
 - b. Desinfectantes a las superficies ambientales mediante nebulización, pulverización con formaldehído, agentes a base de cloro, compuestos de amonio cuaternario de manera rutinaria o en presencia de personas ajenas al proceso de desinfección.
 - c. Utilización de agentes desinfectantes u otras sustancias para uso comunitario en aerosol al aire libre (rociar o fumigación), como calles, mercados y vía pública.

Lo anterior dado que, puede provocar daños a la salud como por ejemplo irritación de ojos, la piel o las vías respiratorias, broncoespasmo debido a la inhalación y efectos gastrointestinales como náuseas y vómitos, además de efectos específicos en personas con patologías previas como el asma o alergias a alguno de los componentes de estos productos.

Adicionalmente, cuando se usa de manera comunitaria o en espacios abiertos, el desinfectante es inactivado por la materia orgánica que no es posible eliminar manualmente; las técnicas de pulverización y nebulización pueden no cubrir todas las superficies durante el tiempo de contacto requerido para inactivar los patógenos.

7. En caso de optar por alguna de estas alternativas de desinfección o productos, deben usarse sólo sobre superficies inertes, es importante hacerlo a través de un proveedor certificado, utilizar el equipo de protección necesario y realizar la desinfección de espacios cuando no exista presencia de personas ajenas al proceso de desinfección.
8. Para conocer más detalles sobre los productos recomendados por las autoridades nacionales e internacionales se recomienda consultar:
 - a. Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS- CoV- 2. Disponible en:
<https://docs.google.com/document/d/1-zsNohnCLzKRKipf6vf9bUuB9o2PPQUqKIIbzmIShtk/edit#ps://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>.
 - b. Desinfectantes para COVID-19 de la Environmental Protection Agency, EPA por sus siglas en inglés, disponible en:
<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-coronavirus-covid-19>
 - c. Lista N: Productos con declaraciones de patógenos virales emergentes Y coronavirus humano para usar contra SARS-CoV-2, recomendados por la ,disponible en:
https://espanol.epa.gov/sites/production-es/files/2020-05/documents/052120_spanish_x0483_spanish_list_n.pdf

¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID-19?

1. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, se debe restringir el acceso, asegurar el uso correcto de cubrebocas, solicitar que se retire y aisle en su domicilio, e instruir a que solicite atención médica en caso de requerir y se ponga en contacto con las líneas de salud (33) 3823 3220 o (33) 3540 3001, para determinar si amerita una prueba de diagnóstico de COVID y reciba asesoría especializada.
2. Si la persona inicia con síntomas dentro de su área de trabajo, o durante su periodo de estancia en el hotel, deberá informar, en caso de las y los trabajadores a su jefe inmediato, en el caso de los huéspedes, la recepción y esta a su vez al responsable del cumplimiento de protocolos. Aislar a la persona del resto de manera inmediata. El paciente debe evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos.
A su vez se debe instruir a que solicite atención médica en caso de requerir y se ponga en contacto con las líneas de salud (33) 3823 3220 o (33) 3540 3001, para determinar si amerita una prueba de diagnóstico de COVID y reciba asesoría especializada.
3. Una vez que la persona sospechosa se retire, se debe asegurar la limpieza y desinfección inmediata de las superficies con las que estuvo en contacto y de ser posible las áreas en las que hubiera permanecido.
4. Si se trata de una emergencia (si está gravemente enfermo o si su vida corre peligro) debe llamar al 911.
5. Se deberá informar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente a fin de dar seguimiento al caso y sus contactos, e implementar las medidas correspondientes.
6. Se recomienda adicionalmente establecer procedimientos para brindar apoyo psicológico y de salud mental al personal, en caso de tener casos positivos.
7. Es importante destacar que, una vez confirmado un caso de COVID-19, la persona debe aislarse por 14 días y posterior a ello reincorporarse a su actividad laboral.

Cuando pasado este periodo (14 días) la persona continúe con síntomas, no se podrá reincorporar hasta la remisión total de los síntomas y tres días después de que esto ocurra.

8. no es necesario realizar prueba de control, seguimiento o segundas pruebas para incorporarse a las actividades laborales.

Información de interés

Es importante mantenerse informado sobre las nuevas disposiciones y la situación de COVID en el estado, se recomienda verificar las fuentes de consulta, utilizar páginas oficiales y evitar difundir información falsa o de dudosa procedencia.

Para consultar información adicional sobre COVID-19 y las medidas adoptadas en el estado se recomienda consultar los siguientes enlaces:

1. Plan Jalisco COVID-19:
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>
2. Reactivación Económica:
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/#protocolos>
3. Listado de laboratorios que reportan información epidemiológica relacionada con la COVID-19 a la Secretaría de Salud:
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/laboratorios-privados-con-pruebas-pcr/>
4. Periódico oficial de Jalisco:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
5. Coronavirus, gobierno de México: <https://coronavirus.gob.mx/>
6. Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, disponible en:
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf
7. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020
8. Lista de productos desinfectantes registrados por la EPA

<https://espanol.epa.gov/espanol/lista-n-desinfectantes-para-usar-contrasars-cov-2>

9. OMS, Brote de enfermedad por Coronavirus:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

10. OMS, cuándo y cómo usar mascarilla (Cubre bocas):

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

11. CDC, COVID-19

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.

Usar de manera correcta un cubrebocas disminuye el riesgo de contagio por COVID-19



Colocación

1. Antes de colocar el cubrebocas lava tus manos con agua y jabón o gel antibacterial con base alcohol al 70%.
2. Revisa que el cubrebocas esté íntegro y limpio.
3. Identifica la parte que va hacia arriba y la cara externa del cubrebocas, en el caso de los cubrebocas quirúrgicos, plizados, los pliegues se colocan hacia abajo y generalmente la parte de color se coloca hacia afuera.
4. Toma el cubrebocas por los cintillos o resortes y colócalo, sin tocar la parte interna.
5. Asegurate de que cubra bien tu nariz y boca y que quede lo más ajustado posible a tu rostro.
6. Si tu cubrebocas tiene ajuste nasal, haz una ligera presión sobre este para amoldarse a tu nariz y mejorar el ajuste.
7. al finalizar vuelve a realizar higiene de manos

Retiro

1. Antes de tocar el cubrebocas para su retiro, lava tus manos con agua y jabón o con gel antibacterial con base alcohol al 70%.

2. Retira el cubrebocas tomando por los cintillos o resortes. Evita que el cubrebocas entre en contacto con alguna superficie, para ello, en caso de usar cubrebocas desechables, colócalo dentro de una bolsa plástica o directamente en el cesto de basura destinado para este fin. En caso de usar cubrebocas de tela, colócalo en una bolsa o empaque sellable, y en casa realiza su lavado con agua y jabón. Se recomienda poner a hervir por un minuto.
3. Una vez concluido el retiro, realiza nuevamente lavado de manos.

Cubrebocas en niños

De acuerdo con las OMS y UNICEF, los niños no están obligados a usar cubrebocas hasta cinco años, en aras de la seguridad y dada su incapacidad de utilizar adecuadamente una mascarilla con una asistencia mínima previo a esta edad.

1. Los niños menores de cinco años y hasta los dos años, pueden usar cubrebocas en casos particulares, cuando sea necesario por razones específicas, como la proximidad física a una persona enferma o cuando el menor padece una enfermedad que condiciona un mayor riesgo, de acuerdo con las recomendaciones de un profesional de salud o médico tratante y Siempre bajo la supervisión de un adulto responsable.

En estas circunstancias, si el niño lleva puesta una mascarilla, uno de los progenitores o tutores debe tenerlo siempre a la vista para vigilar que se utilice de forma segura.

2. Entre los 6 y los 11 años: el uso de cubrebocas depende de:
 - a. Si hay transmisión generalizada o comunitaria en el área donde reside el niño o niña.
 - b. Si el niño o la niña va a estar expuesto a riesgo de infección por COVID-19 derivado de una actividad específica, por ejemplo acudir a un evento concurrido, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.
 - c. La capacidad del niño para utilizar el tapabocas de forma segura y adecuada.
 - d. La supervisión adecuada de un adulto.

- e. Las posibles repercusiones de llevar puesto un tapabocas sobre el aprendizaje y el desarrollo psicosocial, en consulta con los docentes, sus familias, cuidadores y el personal de la salud.
3. A partir de los 12 años: se recomienda el uso de cubrebocas, en las mismas circunstancias que los adultos, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.
 4. Los niños que gozan de buena salud pueden ponerse cubrebocas de tela. Así se consigue controlar el origen, es decir, se evita transmitir el virus a otras personas si el niño está infectado y no es consciente de que lo está.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.
 5. Los niños con problemas de salud subyacentes como fibrosis quística, cáncer o inmunodepresión deben, en consulta con un profesional de salud o médico tratante, llevar cubrebocas médicos o quirúrgicos.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.

Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.

Antiséptico	Efecto sobre						
	Bacterias Gram positivas	Bacterias Gram negativas	Virus envueltos	Virus sin envoltura	Micobacterias	Hongos	Esporas
Alcohol	+++	+++	+++	++	+++	+++	-
Cloroxilenol	+++	+	+	+ -	+	+	-
Clorhexidina	+++	++	++	+	+	+	-
Hexaclorofeno ^a	+++	+	?	?	+	+	-
Yodóforos	+++	+++	++	++	++	++	+ - ^b
Triclosand ^d	+++	++	?	?	+ -	+ - ^e	-
Cuaternarios de amonio ^c	++	+	+	?	+ -	+ -	-

Bueno:+++ , Moderado:++ Variable: +-, Ninguno-

a:Bacteriostático

b:En concentraciones utilizadas en antisépticos, los yodóforos no son esporicidas.

d:principalmente bacteriostático.

e:Actividad contra Candida spp., Pero poca actividad contra hongos filamentosos

Antiséptico	Concentración típica %	Velocidad de acción	Actividad residual	Uso
Alcohol	60-70%	alto	no	Frotar las manos
Cloroxilenol	0.5-4%	bajo	contradictorio	Lavado de manos
Clorhexidina	0.5-4%	intermedio	si	Frotar las manos Lavado de manos
Hexaclorofeno ^a	3%	bajo	si	Lavado de manos, pero no es recomendado
Yodóforos	0.5-10%	intermedio	contradictorio	Lavado de manos
Triclosand ^d	0.1-2%	intermedio	si	Lavado de manos, raro
Cuaternarios de amonio ^c		bajo	ni	Frotar las manos, lavado de manos, raro

Fuente: Extraído de WHO Guidelines on Hand Hygiene in Health Care

Anexo 3. Niveles de riesgo de exposición

Primera Línea de Exposición (Riesgo Alto)	Personas que tuvieron contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, por más de 15 minutos , con una distancia inferior a 1.5 metros entre ambos.
Segunda Línea de Exposición (Riesgo Medio)	Aquellos que hayan tenido un contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, por un tiempo igual o inferior a 15 minutos , con una distancia inferior a 1.5 metros entre ambos.
Tercera Línea de Exposición (Riesgo Bajo)	Aquellos que hayan tenido un contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, a una distancia igual o mayor a 1.5 metros entre ambos.



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende



Salud



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

